



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de cinco (5) días concedidos a los no recurrentes para pronunciarse sobre el recurso presentado, transcurrió durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre 2022. Inhábiles los días 17 y 18 de diciembre de 2022. En silencio. Conforme a las instrucciones realizadas por el despacho del Magistrado Jaime Alberto Saraza Naranjo, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles del día 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023.

Radicado: 66001310300220220006101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario